

Efecto del gasto  
en el índice de  
desarrollo humano  
en Aguascalientes  
en el periodo  
2000-2010\* /

Public Spending  
Effects on the Human  
Development of  
Aguascalientes During  
the Period 2000-2010

\* Recibido: 7 de enero de 2016. Aceptado: 11 de febrero de 2016.

TLA-MELAU, revista de Ciencias Sociales. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.  
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México / issn: 1870-6916 / Nueva Época,  
año 10, N° 40, abril/septiembre 2016, pp. 88-110.

Rubén Macías Acosta\*  
Manuel Díaz Flores\*\*  
Roberto González Acolt\*\*\*

#### RESUMEN

El gasto público se vincula directamente con el bienestar social. Los recursos asignados del Gobierno permiten incrementar el desarrollo humano, mejorando las condiciones de vida sociales mediante políticas públicas (salud, educación e ingresos). El objetivo del estudio es medir el bienestar social en Aguascalientes mediante el cálculo del índice del desarrollo humano (IDH) tomado del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se contrastará con los recursos asignados al ramo 33, y se analizará su impacto en seguridad social, educación e inversión. El enfoque teórico metodológico revisa la teoría del bienestar de Amartya Sen, utilizando el método cuantitativo. Los resultados muestran que el incremento de las aportaciones del ramo 33 en la entidad, del 2000 al 2010 (300%), no son proporcionales a los aumentos en el IDH (de 0.8269 a 0.8529). El análisis muestra el estancamiento del desarrollo humano estatal y destaca como reto gubernamental el incremento en los salarios.

#### PALABRAS CLAVE

Gasto público, desarrollo humano, salarios, políticas públicas.

#### ABSTRACT

Public spending is directly linked to social welfare. The resources allocated by the government enable human development by improving social conditions through public policies (health, education and income).

The objective of this study is to measure the welfare in Aguascalientes by calculating the human development index (HDI) taken from the United Nations Development Program (UNDP).

This will be contrasted with the resources allocated to Sector 33, and will analyze their impact on social security, education and investment. The theoretical methodological approach reviews the theory of welfare of Amartya Sen, using the quantitative method.

The results show that the increase in the contributions of Sector 33 as an entity from 2000 to 2010 (300 %), is not proportional to the increases in the HDI (0.8269 to 0.8529).

The analysis shows the stagnation of state sponsored human development and highlights as a governmental challenge the increase in wages.

#### KEYWORDS

Public Spending, Human Development, Wages, Public Policies.

\* Profesor investigador en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, México. (ruben.macias@edu.uaa.mx)

\*\* Profesor investigador en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, México. (mdiaz@correo.uaa.mx)

\*\*\* Profesor investigador en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, México. (rgonza@correo.uaa.mx)

1. Introducción / 2. Desarrollo humano / 3. Índice de desarrollo humano / 4. Marco normativo / 5. Generalidades del ramo 33 / 6. Presupuesto de egresos de la federación / 7. Distribución de los fondos a los municipios / 8. Desarrollo / 9. El índice de desarrollo humano en Aguascalientes / 10. Conclusiones

## 1. INTRODUCCIÓN

El índice del desarrollo humano propuesto por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) permite conocer el grado de desarrollo humano en las sociedades en un periodo determinado. Este tema se agrega a la agenda desde lo local en el gobierno nacional, estatal y municipal. De tal forma, los recursos que recauda el gobierno vía impuestos deben regresar a través del gasto público con metas redistributivas claras que promuevan condiciones de bienestar en los ciudadanos. En México la transferencia de recursos que aquí interesa analizar se plantea en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal por la Secretaría de Desarrollo Social. Se integra el ramo 33 como canal de transferencia de recursos a las entidades federativas y a los municipios en todo el territorio nacional.

Por tanto, el ramo 33 adquiere relevancia para el estudio de las políticas públicas pues concentra las aportaciones federales para entidades federativas y municipios. Son recursos de vital importancia para realizar acciones que benefician a la población en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura. En el trabajo de investigación realizado por De la Torre,<sup>1</sup> “El índice de desarrollo humano y la asignación del gasto público por entidad federativa en México”, se revisa el vínculo del índice de desarrollo por entidad federativa en México con los recursos que les son asignados. Considera dicho índice como un elemento importante para la asignación del gasto federal, descentralizado del ramo 33, para promover el bienestar social y el desarrollo humano.

La política de gasto público debe integrar al índice de desarrollo en las asignaciones de recursos, debido a la desarticulación del gasto federal descentralizado del ramo 33 con las políticas públicas. Al enlazarlos es posible mejorar las condiciones de bienestar social. En el estudio de Rodríguez y Caldera,<sup>2</sup> titulado “Índice del desarrollo humano. Un acercamiento desde

<sup>1</sup> Coneval, *Estadísticas de Pobreza en Aguascalientes*, México, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2016.

<sup>2</sup> Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo, “Índice de Desarrollo Humano (IDH)”, [Consulta: 18 de agosto, 2016]. Disponible en: <http://hdr.undp.org/en/data>

la región centro-bajío”, se consideran los estados de Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro con sus respectivos municipios y se evalúa el nivel de desarrollo municipal. Con ello se busca generar propuestas de mejora de los instrumentos de diseño y evaluación de políticas públicas locales. El trabajo afirma la necesidad de formular políticas públicas con un diseño por objetivos que den prioridad al incremento de las libertades personales y el fomento a la productividad y competitividad con los recursos destinados a mejorar el bienestar social.

Por su parte, Ramírez, Avellaneda y Pineda<sup>3</sup> señalan que la medición de los indicadores del índice de desarrollo es determinante para conocer el bienestar de la población. El estudio se aplicó en Colombia para trece departamentos, en el periodo 2000-2010. Es necesario considerar los resultados para la generación de propuestas de política a nivel regional y territorial. La hipótesis plantea que los incrementos en las aportaciones federales pagadas a entidades federativas y municipios del ramo 33 aumentan en la misma proporción el índice del desarrollo humano. Se toma como variable dependiente el índice de desarrollo humano y como variable independiente las aportaciones federales pagadas a entidades federativas y municipios del ramo 33.

El enfoque teórico metodológico se basa en la revisión de la teoría del bienestar relacionada con el desarrollo humano que plantea el PNUD. Utilizando el método cuantitativo, se calcula el índice de desarrollo para Aguascalientes. Destaca el planteamiento de Amartya Sen, quien analiza las libertades instrumentales de los servicios económicos (recursos económicos) y las oportunidades sociales (educación y salud). La investigación de Rodríguez y Caldera analiza el índice de desarrollo a nivel municipal. El presente estudio analiza el índice de desarrollo a nivel estatal; parte de la asignación de recursos del ramo 33 en algunas variables que permiten incrementar el indicador, contrastándolo con algunas estadísticas del Coneval.

En el presente documento se inicia con la revisión de la metodología y se detallan los elementos clave para calcular el índice de desarrollo humano (IDH). En el siguiente apartado se definen las características tanto del ramo 33 como su integración en el presupuesto de egresos de la federación. Se considera también su distribución a entidades y municipios. Asimismo, se revisa la distribución, integración y distribución de cada uno de los fondos entregados al estado de Aguascalientes. Finalmente, las conclusiones establecen un nexo entre el índice de desarrollo humano, la asignación de los recursos del ramo 33 y las políticas públicas del Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2004-2010.

<sup>3</sup> Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *El índice de Desarrollo Humano en México: cambios metodológicos e información para las entidades federativas*, México, PNUD, 2012.

## 2. DESARROLLO HUMANO

El desarrollo humano son varios elementos que promueven mejorar las condiciones de vida de los individuos. Se tienen varios enfoques de estudio que consideran factores diferenciados para su medición. El enfoque utilitarista toma los datos de la utilidad como suficientes para evaluar la situación de los individuos. El enfoque de los libertarios considera que el desarrollo humano se integra por la suma de libertades y derechos de las personas. El enfoque del bienestar se enfoca en ubicar la diversidad y heterogeneidad de los individuos, pues son elementos que definen la diferencia de la renta real y su ventaja sobre el bienestar y la libertad (véase tabla 1).

Tabla 1. Conceptos de desarrollo humano

Autor	Concepto
PNUD 1990	“El desarrollo es un proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano [...] Sin embargo, a todos los niveles de desarrollo, las tres oportunidades más esenciales son disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente.”
Sen	“el desarrollo puede concebirse [...] como un proceso de expansión de las libertades reales de las que disfrutaban los individuos.”
Mancero	“el proceso de incrementar las opciones de la gente. En este sentido, no sólo abarca la formación de ‘capacidades’ mediante mejoras en la salud o el conocimiento, sino también la forma en la que las personas usan sus capacidades en los ámbitos en los que se desenvuelven.”
Berlin <sup>2</sup>	“El desarrollo es la extensión de las capacidades de los individuos al generar elecciones, las cuales generan una ampliación de su libertad.”

Fuente: elaboración propia con datos de Mancero, Xavier, *La medición del desarrollo humano: elementos de un debate*, Chile, CEPAL, 2001; Berlin, Isaiah, *Two Concepts of Liberty*, England, Oxford University Press, 1969.

Considerando el enfoque del bienestar, se toma en cuenta el papel instrumental de la libertad referido a la forma en que contribuyen a los diferentes tipos de derechos y oportunidades a expandir la libertad del hombre y fomentar el desarrollo. Se definen cinco categorías de las libertades instrumentales de Amartya Sen: las libertades políticas, los servicios económicos, las oportunidades sociales, las garantías de transparencia y la seguridad protectora.

En el presente estudio se considera el enfoque del bienestar. Se analizan las libertades instrumentales de los servicios económicos (recursos económicos) y las oportunidades sociales (educación y salud).

### 3. ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO

El índice de desarrollo humano lo crearon Mahbub ul Haq y Amartya Sen. El PNUD lo usa desde 1990 para elaborar el informe anual. En la actualidad es el indicador estándar para realizar estudios de desarrollo y bienestar entre países. Este índice relevó al índice del PIB per cápita y al índice de calidad de vida física, los cuales creó Morris en los años setenta.<sup>4</sup> Se creó para destacar la importancia de considerar a la población y a sus capacidades como el punto de referencia del desarrollo de los países, y no únicamente el desarrollo económico. Con el índice de desarrollo humano se pueden analizar las decisiones de políticas nacionales, y reflexionar por qué dos países con el mismo PIB tienen diferencias en el desarrollo humano.<sup>5</sup>

La medición del desarrollo humano es fundamental para el diseño de políticas públicas. Evalúa los avances o retrocesos en condiciones de vida de los habitantes; establece la magnitud del problema del desarrollo; caracteriza la situación para diseñar políticas, programas y acciones del sector público; define los objetivos en materia de bienestar.<sup>6</sup> Existen muchas maneras para medir el desarrollo humano. El indicador más frecuente es el producto interno bruto (PIB), que cuantifica la capacidad de una economía para formar satisfactores a sus ciudadanos.

Las limitaciones de este indicador para mostrar el desarrollo son varias. Por ello se desarrollaron varias alternativas que consideran información adicional de múltiples facetas del desarrollo, en especial indicadores de las condiciones sociales de la población.<sup>7</sup> En la literatura relacionada con la medición del desarrollo se consideran dos decisiones, las cuales determinan la metodología. Estas son la dimensión del desarrollo y la agregación (ponderación) de los distintos elementos.<sup>8</sup>

Estas decisiones se realizan en función del objetivo del ejercicio de medición. Además, tienen implicaciones para el diseño de política, ya que los resultados pueden dirigir las acciones públicas hacia algunas variables.<sup>9</sup> Una de las mejores acciones que se realizan en el mundo para medir de forma sistemática el desarrollo humano es el índice de desarrollo humano (IDH), propuesto por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

<sup>4</sup> Morris, David, *Measuring the Condition of the World's Poor: the physical quality of life index*, Oxford, Pergamon Press, 1979.

<sup>5</sup> Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Estudios sobre el Desarrollo humano: PNUD México* Núm. 2003-1, México, PNUD, 2003.

<sup>6</sup> Cuéllar Saavedra, Óscar, Bolívar Espinoza, Gardy Augusto, "Un campo agonístico con vocación transdisciplinaria: el Desarrollo Humano", *Polis, Revista Latinoamericana*, núm. 8. [Consulta: 22 de septiembre, 2016]. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30511379002>

<sup>7</sup> *Ibidem*.

<sup>8</sup> *Ibidem*.

<sup>9</sup> Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *op. cit.*

El índice combina tres elementos para evaluar el progreso de los países en cuestiones de desarrollo humano: el PIB por habitante, la salud y la educación. Cada uno tiene la misma ponderación.<sup>10</sup> Debido a su sencillez y a la requisición de información para su elaboración, ha fungido como referente para realizar comparaciones internacionales. Varios países adoptaron los índices de desarrollo humano como instrumento de política y como indicador del éxito o fracaso de la política nacional.<sup>11</sup>

De acuerdo con Basu y López-Calva,<sup>12</sup> en el desarrollo se requiere una igualdad entre los individuos y los bienes primarios: aspectos institucionales, de participación política y de realización social. El Consejo Nacional de Población consideró el concepto de desarrollo humano como el proceso de la extensión de capacidades y las alternativas de los ciudadanos para que puedan realizar su proyecto de vida alineado con sus preferencias. El ingreso no es el factor más importante en la vida humana.<sup>13</sup>

El índice de desarrollo humano considera la medición del desarrollo teórico de las capacidades de Sen.<sup>14</sup> Se publicó por primera vez en 1990. El Informe sobre Desarrollo Humano de la ONU integró diversos índices compuestos para medir los aspectos del desarrollo humano. El índice básico del informe es el índice de desarrollo humano (IDH). Mide los logros promedio respecto al desarrollo humano básico mediante el índice compuesto simple.<sup>15</sup> El IDH fue una propuesta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para medir el nivel de desarrollo humano en un territorio.<sup>16</sup> En el IDH se tiene una clasificación de los países en tres medidas.<sup>17</sup>

El índice de salud mide el logro relativo de un país o un estado en relación con la norma internacional mínima y máxima de esperanza de vida al nacer: 20 y 83.4, respectivamente. El índice de salud calcula la esperanza de vida, es decir, una vida larga con buena salud. La longevidad está relacionada con la esperanza de vida al nacer. El índice de educación evalúa el avance de un país o un Estado; considera el promedio de años de escolaridad y la esperanza de años de escolarización.<sup>18</sup> El nivel de educación se calcula combinando la

<sup>10</sup> Cuéllar Saavedra, Óscar, Bolívar Espinoza, Gardy Augusto, *op. cit.*

<sup>11</sup> López-Calva, Luis Felipe, Rodríguez-Chamussy y Vélez Grajales, Roberto, *Estimación del IDH estatal en México, análisis de sensibilidad a distintas decisiones metodológicas y comparaciones internacionales*, México, PNUD, 2003.

<sup>12</sup> Basu, Kaushik y López-Calva, Luis Felipe, *Functionings and Capabilities*, England, Elsevier-North Holland, 2003.

<sup>13</sup> Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano 1990*, Colombia, Tercer Mundo Editores, 1990.

<sup>14</sup> Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *El índice de desarrollo humano en México: cambios metodológicos e información para las entidades federativas*, México, PNUD, 2012.

<sup>15</sup> Veres Ferrer, Ernesto Jesús, "Diseño de un índice para la medición del desarrollo humano", *Estudios de Economía Aplicada*, núm. 24. [Consulta: 22 de septiembre, 2016]. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30113807015>

<sup>16</sup> *Ibidem.*

<sup>17</sup> *Ibidem.*

<sup>18</sup> *Ibidem.*

tasa de alfabetización de adultos (dos tercios) con la tasa bruta de matrícula combinada de primaria, secundaria y superior (un tercio). Se considera el alfabetismo y la matriculación escolar, la cual contempla las habilidades de leer, escribir y adquirir conocimientos.<sup>19</sup>

El ingreso se incluye en el IDH al sustituir todos los elementos del desarrollo humano que se omiten en una vida larga y saludable, así como en los conocimientos. El índice de ingreso presenta el nivel de vida que se calcula por el PIB real per cápita (PPA en dólares) ajustado por paridad y poder de compra (PPC). Esto permite conocer la media económica de vivir mostrando la capacidad de compra de bienes y servicios.<sup>20</sup>

El PNUD asignó valores mínimos y máximos en los indicadores que permiten calcular el IDH. Los siguientes se consideran los umbrales del IDH:

- Esperanza de vida al nacer, 25 y 85 años
- Alfabetización de adultos, 0% y 100%
- Tasa bruta de matrícula combinada, 0% y 100%
- PIB real per cápita (PPA en dólares), 100 dólares y 40 000 dólares.

Cada uno de los componentes del IDH crea un índice que se aplica a la fórmula general. En la fórmula general para calcular el IDH se efectúa el promedio simple con los tres indicadores para su medición:<sup>21</sup>

$$IDH = \frac{1}{3} IEV + \frac{1}{3} IE + \frac{1}{3} IPIB$$

Donde:

IEV = índice de esperanza de vida

IE = índice de educación

IPIB = índice de PIB

En el Informe de Desarrollo Humano de México se incluye un ajuste de la fórmula original, donde se considera un IDH estatal, para calcular posteriormente el IDH nacional. El cálculo del IDH nacional se obtiene con la siguiente fórmula:<sup>22</sup>

$$IEV = \Sigma\{[IEVe - IEV\text{mín } m]/[IEV\text{max } m - IEV\text{mín } m]\}$$

Donde:

- El subíndice e indica el estado de referencia.
- El subíndice *min m* se refiere al país del mundo que registra el menor valor de la variable en cuestión.
- El subíndice *max m* se refiere al país con el mayor valor de la variable en cuestión.

<sup>19</sup> *Ibidem.*

<sup>20</sup> *Ibidem.*

<sup>21</sup> *Ibidem.*

<sup>22</sup> *Ibidem.*



El índice IE está compuesto por dos indicadores, inicialmente se obtiene el índice de alfabetización de adultos (IA).

$$IA = \Sigma\{[IAe - IAmín m]/[IAmáx m - IAmín m]\}$$

Finalmente se calcula el índice bruto de matriculación (IM).

$$IM = \Sigma\{[IMe - IMmín m]/[IMmáx m - IMmín m]\}$$

Enseguida, se presenta la fórmula integradora de las ponderaciones.

$$IE = \frac{2}{3}[IA] + \frac{1}{3}[IM]$$

El índice del producto interno bruto por habitante se calcula al ajustar el PIB nacional por paridad y poder de compra (PPC) (respecto al dólar de Estados Unidos), posteriormente se aplica la fórmula.

$$IPIB = \Sigma\{[\log (PIBe) - \log (PIBmín m)]/[\log (PIBmáx m) - \log (PIBmín m)]\}$$

#### 4. MARCO NORMATIVO

La labor del gobierno en el bienestar de la población es trascendental en la trayectoria de las personas en su vida. El gobierno transfiere aportaciones a las entidades y a los municipios mediante el ramo 33 para que puedan financiar las actividades promotoras del desarrollo humano local. De esta manera se asignan fondos a las entidades o estados estableciendo los lineamientos de operación en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como la distribución de los fondos a los estados y municipios. Es importante integrar la teoría de la economía del bienestar para que se puedan establecer políticas distributivas pertinentes para el ejercicio de los recursos.

#### 5. GENERALIDADES DEL RAMO 33

La labor del gobierno pretende generar mecanismos presupuestarios que favorezcan la capacidad de los estados y municipios para dar respuesta a las demandas de la población. Dicha actividad se realiza mediante los recursos del ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Con ello se da respuesta a los siguientes rubros:<sup>23</sup> educación, salud, infraestructura

<sup>23</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "Aportaciones Federales Ramo 33". [Consulta: 19 de agosto, 2016]. Disponible en: <http://hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/aportaciones/33/aportaciones.html>

básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa. De acuerdo con López, Rodríguez y Székely:

Desde 1996, el artículo 34 la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) incluye el mandato a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) de publicar cada año las normas básicas y valores para estimar la masa carencial de cada uno de los estados de la República mexicana, de manera que se puedan distribuir fondos para la infraestructura social con una fórmula progresiva basada en el nivel de bienestar de cada entidad. Los fondos se establecen en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que se asigna a cada entidad.<sup>24</sup>

Los recursos transferidos son los que destina el Gobierno federal hacia los Gobiernos locales para solventar las necesidades de sus habitantes, fortaleciendo el presupuesto de las entidades federativas y el regional. El marco jurídico del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 al 51, establece el destino de los ocho fondos de las aportaciones federales que se consideran según el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
- Fondo de Aportaciones al Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
- Fondo de Aportaciones Múltiples
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas<sup>25</sup>

## 6. PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

Según el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Infraestructura Social Municipal se determina con una periodicidad anual en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Ascende a 2.5294% de la recaudación federal participable. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento

<sup>24</sup> López-Calva, Luis Felipe, Rodríguez-Chamussy, Lourdes y Székely, Miguel, *La medición del desarrollo humano en México*, México, PNUD, 2004.

<sup>25</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Aportaciones Federales Ramo 33”. [Consulta: 19 de agosto, 2016]. Disponible en: <http://hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/aportaciones/33/aportaciones.html>

Municipal se define de manera anual en el Presupuesto de Egresos de la Federación por 2.2228% de la recaudación federal participable.<sup>26</sup>

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal:

Artículo 32.- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.<sup>27</sup>

La Secretaría de Desarrollo Social, según el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, es responsable de realizar el cálculo para distribuir recursos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura social municipal en los estados, de acuerdo con la fórmula y metodología estipuladas.

En el cálculo se contempla el número de habitantes de la entidad y la población en rezago social, así como en pobreza extrema. Dicha secretaría publica en el Diario Oficial de la Federación, los primeros quince días de enero de cada año, los montos correspondientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal por entidad federativa, y las variables y las fuentes oficiales para obtener información municipal que se utilizaron para la aplicación de las fórmulas de distribución. Los elementos considerados para establecer el rezago social y la pobreza extrema se miden de acuerdo con los siguientes conceptos:<sup>28</sup> a) Ingreso per cápita del hogar; b) Nivel educativo promedio por hogar; c) Disponibilidad de espacio de la vivienda; d) Disponibilidad de drenaje; e) Disponibilidad de electricidad y combustible para cocinar. De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal:

Artículo 34. El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades [...] La fórmula del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social no será aplicable en el evento de que en el año de cálculo dicho Fondo sea inferior a la participación que

<sup>26</sup> *Guía del Ramo 33, Guía Básica para el manejo de Recursos del Ramo 33 en los Municipios*, México, Gobierno del Estado Poder Legislativo, 2012.

<sup>27</sup> *Ibidem.*

<sup>28</sup> *Ibidem.*

la totalidad de los Estados hayan recibido en el 2013 por concepto del mismo Fondo. En dicho supuesto, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo con el coeficiente efectivo que cada Estado haya recibido por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el año 2013. De cumplirse dicho supuesto el Distrito Federal recibirá la proporción que representen los 686 880 919.32 pesos que recibirá de Fi, 2013. Para efectos de la formulación anual del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, publicará, a más tardar el 15 de agosto de cada año, en el Diario Oficial de la Federación las variables y fuentes de información para el cálculo de esta fórmula y dará a conocer los porcentajes de participación que se asignará a cada entidad.<sup>29</sup>

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios se establece según el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, basándose en la estimación definida por el Ejecutivo Federal mediante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que distribuye el Fondo de acuerdo con la proporción habitantes por entidad federativa, según la estadística más reciente del INEGI. De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal:

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se entregará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento.
- b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma

<sup>29</sup> *Ibidem.*

se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

La Secretaría de Hacienda anualmente en noviembre facilita a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado la estimación de las aportaciones a los municipios de los fondos para la infraestructura social municipal y de fortalecimiento municipal, para integrarlos en la propuesta de Ley de Ingresos, que se enviará al Congreso del Estado para autorizarse, según los términos definidos en la Constitución Política del Estado. La Secretaría de Hacienda publicará en el Diario Oficial de la Federación como fecha final el 31 de enero de cada año la asignación de recursos para las entidades federativas.<sup>30</sup>

## 7. DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS A LOS MUNICIPIOS

Los recursos otorgados a cada estado se asignan en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Se entregan a los estados cada mes de acuerdo con el calendario de ministraciones definido por el Ejecutivo Federal sujeto a los términos de la Ley de Coordinación Fiscal. Para el primer fondo, los enteros se ministran los primeros diez meses del año; en el segundo caso, la ministración es en doce meses, considerando el año fiscal. La cantidad correspondiente en cada entidad federativa se distribuye en los municipios por los gobiernos estatales. La Secretaría de Finanzas es responsable de realizar la distribución de los fondos a los municipios, considerando los lineamientos definidos en la Ley de Coordinación Fiscal y Ley de Coordinación Fiscal del Estado.

La Secretaría de Finanzas deberá publicar en el periódico oficial del Estado, el 31 de enero como fecha límite de ejercicio fiscal, la asignación de recursos por Municipio y el calendario de ministraciones.<sup>31</sup>

De tal forma, se puede inferir que el incremento al gasto público, mediante la transferencia de recursos por el ramo 33, aumenta asimismo el bienestar social y reduce la desigualdad social. Con ello, las personas aumentan sus capacidades y satisfacen sus necesidades, de manera que su nivel de vida mejora.

## 8. DESARROLLO

---

<sup>30</sup> *Ibidem.*

<sup>31</sup> *Ibidem.*

En la medición del índice de desarrollo humano se consideran las actividades que pueden realizar las personas en sus áreas geográficas. Atribuyendo los diversos recursos a los lugares, se generan oportunidades de desarrollo humano promovidas por el gasto público, considerado prioritario en las políticas públicas. De tal manera, es posible determinar el potencial de incremento de equidad en las entidades, al analizar la reasignación y las políticas redistributivas del presupuesto público a las necesidades sociales.<sup>32</sup>

El presente estudio se desarrolló para el estado de Aguascalientes, que tiene una superficie de 5680.330 km<sup>2</sup>. De acuerdo con el INEGI,<sup>33</sup> representa 0.29% de la superficie de México y tiene colindancia en el norte, este y oeste con el estado de Zacatecas, y en el sur y este con Jalisco.<sup>34</sup> Su división política se compone de once municipios: Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San José de Gracia, Tepezalá, San Francisco de los Romo y El Llano.

En la entidad ha crecido la población paulatinamente. Se registraron 944 300 habitantes en el año 2000; 1 065 000, en el 2005; 1 184 900, en el 2010; y 1 312 500, en el 2015. Hay un porcentaje de 51.2% mujeres y 48.8% hombres. Es la entidad número 27 de 32 por su número de habitantes a nivel nacional (véase tabla 2).

En el año 2010, 78% de los habitantes vivía en localidades urbanas y 22% en localidades rurales. En el 2015 se contaba con 234 habitantes por kilómetro cuadrado, a diferencia de las 61 personas a nivel nacional. Ocupaba el quinto lugar en México. La entidad tiene 374 237 niños y niñas de 0 a 14 años, que representan 32% de la población estatal. La esperanza de vida en promedio es de 78.3 años en las mujeres y de 73.5 en los hombres.

La educación muestra un grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de 9.7. Esto corresponde casi al primer año de educación media superior. A nivel nacional, la población de 15 años y más estudia 9.1 grados de escolaridad en promedio; esto es un poco más de la secundaria terminada. De cada 100 personas de 15 años y más, 3.1 no tienen ningún grado de escolaridad; 54.3 tienen la educación básica terminada; 21.8 finalizaron la educación media superior; 20.7 concluyeron la educación superior. Referente al analfabetismo, tres de cada cien personas de 15 años y más no saben leer ni escribir; a nivel nacional, seis de cada cien habitantes.

<sup>32</sup> *Ibidem*.

<sup>33</sup> Instituto Nacional de Geografía, *Cuéntame: información por entidad*, Aguascalientes, México, INEGI, 2016.

<sup>34</sup> Escoto Rocha, Jaime, Puga Ayala, Lizeth, Insectos potencialmente comestibles del estado de Aguascalientes, *México Investigación y Ciencia*, núm. 23. [Consulta: 20 de septiembre, 2016]. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67441039003>

Las viviendas en la entidad en 2015 fueron 334 252 particulares. De ellas, 94.5% contaba con agua entubada dentro de la vivienda; 99.6% tienen con energía eléctrica y 97.4% de los ocupantes de las viviendas disponen de drenaje conectado a la red pública. En el 2015, en la entidad había 334 589 hogares. Tenían jefatura femenina 26% (87 578 hogares), y con masculina 74% (247 011 hogares). Los tipos de hogares son 90.5% familiar y 9.3% no familiar.

Tabla 2. Población en Aguascalientes (miles de personas)

	2000		2005		2010	
	Total	%	Total	%	Total	%
Nacional	97 483	100.00	103 263	100.00	112 337	100.00
Aguascalientes	944	0.97	1065	1.03	1185	1.05

Fuente: Instituto Nacional de Geografía, *Censos y conteos de población y vivienda*, México, INEGI, 2016.

En relación con las actividades económicas, sus principales sectores de actividad se distribuyen de la siguiente manera: 4.08% en actividades primarias, 47.99% en actividades secundarias y 47.92% en actividades terciarias. El porcentaje mayor de aportación al PIB estatal lo genera el sector secundario, con las industrias manufactureras, principalmente en la fabricación de maquinaria y equipo; fabricación de equipo de computación, comunicación, medición, componentes y accesorios electrónicos; fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica, además de la fabricación de equipo de transporte.

Tabla 3. Enfoques de derechos sociales y bienestar económico en el periodo 2008-2010 para Aguascalientes

Enfoque	Resultados
Derechos sociales	Reducción en el porcentaje de población con rezago educativo 18.1 a 17.2 de 206 088 a 204 419 personas. Disminución del porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud de 25.5 a 22.0 de 290 735 a 261 303 personas. Disminución del porcentaje de población con carencia por acceso a la seguridad social de 55.3 a 49.1 de 630 860 a 584 140 personas. Reducción del porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda de 8.0 a 6.9 de 90 940 a 82 198 personas. Incremento del porcentaje de población con carencia por servicios básicos en la vivienda de 2.95 a 3.03 de 33 649 a 36 110 personas. Aumento del porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación de 20.1 a 20.2 de 229 319 a 240 200 personas.

<p>Bienestar económico</p>	<p>Incremento en el porcentaje de población con un ingreso inferior a la línea de bienestar 45.3 a 46.2 de 516 954 a 594 501 personas. El valor mensual per cápita de la línea de bienestar urbano cambio de 2094 a 2114 pesos y el rural de 1310 a 1329 pesos. Esto representa un aumento real del costo de las necesidades básicas de 0.95 y 1.45 por ciento. Incremento del porcentaje de población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo 14.1 a 14.8 de 160 236 a 175 971 personas. El valor de la línea de bienestar mínimo para el ámbito urbano incrementó de 953 a 978 pesos, para el ámbito rural aumentó de 669 a 684 pesos: un aumento real del costo de la canasta básica alimentaria de 2.0 y 2.2 por ciento. Reducción del ingreso corriente total per cápita promedio en 2008 y 2010, de 3418.9 a 3379 pesos; a nivel nacional fue de 3059.7 y 2915.8 pesos. Esto representa un decremento en el nivel de ingresos. La evolución de la pobreza por ingresos para los años 2000, 2005 y 2010 muestra en el rubro alimentaria tiene valores de 11.2, 14.9, 13.8, lo cual implica que se ha incrementado el número de personas a quienes les es imposible adquirir la canasta alimentaria. El rubro de capacidades cuenta con valores de 16.9, 23.6, 21.0 lo cual muestra un aumento en las personas que además de la anterior se les complica solventar su salud y educación. En el rubro de patrimonio tiene valores de 37.8, 51.1, 45.4, indicando el incremento en las personas que no cuentan con la canasta básica ni pueden solventar los gastos de salud, vestido, vivienda, transporte y educación (véase tabla 4). El Coeficiente de Gini en el año 2000 y 2010 disminuyó de 0.454 a 0.437, por lo cual se redujo un poco la desigualdad en la distribución del ingreso de la población, la entidad en el 2010 se encontraba entre los diez estados con mayor desigualdad (véase tabla 5).</p>
----------------------------	---

Fuente: elaboración propia con información de Coneval, *Estadísticas de pobreza en Aguascalientes*, México, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2016.

La entidad contribuye con 1.2% del PIB nacional. Ocupa el lugar número 26 en su aportación al PIB nacional. Cuenta con 47 449 unidades económicas: 1.1% de México. Tiene un personal ocupado de 269 467 personas: 60% (161 340) hombres y 40% (108 127) mujeres, y 1.2% de empleados a nivel nacional.

Tabla 4. Evolución de la pobreza por ingresos

	Alimentaria			Capacidades			Patrimonio		
	2000	2005	2010	2000	2005	2010	2000	2005	2010
Nacional	24.1	18.2	18.8	31.8	24.7	26.7	53.6	47.0	51.3
Aguascalientes	11.2	14.9	13.8	16.9	23.6	21.0	37.8	51.1	45.4

Fuente: elaboración propia con información de Coneval, *op. cit.*

En la tabla 3 se muestran los resultados de los estudios del Coneval en Aguascalientes con los enfoques de derechos sociales y bienestar económico en el periodo 2008-2010.



Tabla 5. Grado de cohesión social

	Coeficiente de Gini	
	2000	2010
Nacional	0.552	0.500
Aguascalientes	0.454	0.437

Fuente: elaboración propia con información de Coneval, *op. cit.*

Según la evolución de los indicadores de pobreza en Aguascalientes 2008-2010 del Coneval, la población en situación de pobreza ha incrementado, como la población en situación de pobreza moderada; la población en situación de pobreza extrema disminuyó y la población vulnerable por ingresos aumentó (véase tabla 6).

Tabla 6. Evolución de los indicadores de pobreza en Aguascalientes, 2008-2010

Indicadores	Porcentaje	Miles de personas
Población en situación de pobreza	Mayor	Mayor
Población en situación de pobreza moderada	Mayor	Mayor
Población en situación de pobreza extrema	Menor	Menor
Población vulnerable por ingresos	Mayor	Mayor

Fuente: elaboración propia con información de Coneval, *op. cit.*

Por lo anterior, es relevante estudiar la situación estatal, incorporar el índice de desarrollo humano y analizar la asignación de recursos del ramo 33 a la entidad de manera longitudinal. La labor gubernamental debe responder a las necesidades sociales y generar efectos positivos mediante la implementación de políticas públicas.

## 9. EL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO EN AGUASCALIENTES

Aguascalientes se caracteriza por un alto nivel de vida. Por tal motivo, se considera el desarrollo humano estatal con un nivel alto. En Aguascalientes se observa un incremento en el bienestar de la población en el periodo 2000-2010 al considerarse el índice de desarrollo humano como parámetro de medición. El Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2004-2010 plantea políticas públicas en las tres vertientes del desarrollo humano (salud, educación, ingreso). Las desarrolla como directrices del desarrollo (véase tabla 7). Dichas directrices se fortalecen al aplicar los recursos de los fondos del ramo 33.

Tabla 7. Directrices del desarrollo en Aguascalientes 2004-2010

Directriz	I	II	III
Tema	Aguascalientes, mejor calidad de vida	Aguascalientes, mayor seguridad social	Aguascalientes, bienestar económico
Objetivos estratégicos	Reto 4: Infraestructura y equipamiento integral	Reto 5: Salud con calidad y calidez	Reto 11: Economía con rostro humano y competitividad
Programas de trabajo y líneas de acción	Infraestructura educativa (edificar planteles)	Cobertura y calidad en salud (mejorar la calidad de los servicios de salud en las unidades médicas)	Productividad y consumo de la clase socioeconómica media (lograr empleos bien remunerados, atracción de empresas corporativas)

Fuente: Gobags, *Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2004-2010*, México, Gobierno del Estado de Aguascalientes, 2004.

El gasto de gobierno refleja la redistribución de recursos en la entidad, la cual impacta los elementos considerados en el índice de desarrollo humano. Este último incrementó de manera continua durante el periodo 2000 hasta el 2010. Las políticas públicas locales en materia educativa, de seguridad social y de bienestar económico estatal han generado un incremento en el nivel de vida.

Tabla 8. Aportaciones federales pagadas a entidades federativas y municipios, ramo 33 (millones de pesos)

Año	Nacional	Aguascalientes
2001	209 417.1	2563.3
2005	308 104.8	3433.6
2010	461 391.7	5336.0

Fuente: SHCP, *op. cit.*

Las aportaciones federales pagadas a la entidad se han incrementado paulatinamente. Tomando como referencia el año 2001, se tiene un aumento de los montos desde 7.1% en el año 2002, hasta 108.2% en el año 2010.

Los recursos asignados para el gasto de las actividades consideradas en el ramo 33 se incrementaron. Idealmente deben de aumentar las condiciones de vida de la población (véase tabla 8). El incremento de recursos del ramo 33 es mayor en Aguascalientes que a nivel nacional.

En el presente estudio se realizó el análisis de la evolución de los indicadores de bienestar social de la entidad para aproximarse al conocimiento de las condiciones de vida relacionadas con los elementos considerados en el IDH.

Se analizaron los indicadores de esperanza de vida al nacimiento, índice de alfabetización, índice de matriculación e índice de PIB per cápita.

En relación con la esperanza de vida, el nacimiento muestra que se han atendido los elementos que incrementan la seguridad social, como la inversión en el sector en infraestructura, insumos y recursos humanos. Desde 2000 hasta 2010 se ha incrementado el indicador de 74.6 a 76.7. Los servicios referentes a las condiciones de salud muestran un adecuado desarrollo social. La entidad tiene valores por encima del país (véase tabla 9).

Referente al índice de alfabetización, se muestra la eficiencia en la calidad de la labor docente en la educación estatal. El sistema educativo es capaz de proveer profesionistas con oportunidades y habilidades de trabajo. En el 2000, el indicador tiene un valor de 95.1, que se incrementa anualmente hasta llegar a 96.2 en 2010. La mayor parte de la población estatal cursa la educación básica. Su valor es mayor al nacional (véase tabla 9).

El índice de matriculación muestra que la mayor parte de la población se encuentra inscrita en la escuela en el grado que corresponde a su edad y se cumple con el derecho a la educación. El indicador muestra un valor de 63.9 en el año 2000 durante el cual se incrementó hasta 81.2 en el año 2010 (véase tabla 9).

En relación con el índice de PIB per cápita, se han generado más fuentes de empleo por el crecimiento económico y la productividad de las empresas locales. El indicador registró un monto de 9443 para el año 2000, el cual se incrementó hasta 12 154 en el año 2010. El indicador registró el mismo valor que a nivel nacional (véase tabla 9).

Tabla 9. Indicadores de bienestar social

Indicador / Año	Esperanza de vida al nacimiento		Índice de alfabetización		Índice de matriculación		Índice de PIB per cápita	
	Nacional	Ags.	Nacional	Ags.	Nacional	Ags.	Nacional	Ags.
2000	74.4	74.6	90.9	95.1	63.8	63.9	9397	9443
2001	74.5	74.9	91	95.2	64.1	66.8	10 606	10 606
2002	74.6	75.1	91.1	95.3	64.8	67.1	10 768	10 768
2003	74.6	75.2	91.2	95.4	66.5	67.8	10 903	10 903
2004	74.7	75.4	91.3	95.5	67.1	68.1	11 038	11 038
2005	74.7	75.5	91.5	95.6	67.2	68.3	11 170	11 170
2006	75.1	75.8	91.9	95.7	68.1	76.4	11 560	11 560
2007	75.2	76.1	92.2	95.8	68.3	76.9	11 803	11 803
2008	75.4	76.2	92.3	95.9	68.8	77.1	11 883	11 883
2009	75.5	76.4	93.1	96	68.9	77.2	11 730	11 730
2010	75.6	76.7	98.4	96.2	70.1	81.2	12 154	12 154

Fuente: elaboración propia con datos de Instituto Nacional de Geografía, *Paridades de poder de compra*, México, INEGI, 2016.

Partiendo de la revisión de los indicadores de bienestar social, se calcularon los índices que componen el desarrollo humano computando el índice de esperanza de vida, el índice de escolaridad y el índice de PIB per cápita. Además se integró el crecimiento de la población para analizar los resultados (véase tabla 10).

Tabla 10. Crecimiento de la población

Año	%
2000	-
2005	12.82
2010	25.53

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, *op. cit.* Nota: el año 2000 es tomado como 100%.

Entre algunos factores que incrementaron el índice de esperanza de vida está el acceso a los servicios sanitarios. El indicador muestra un valor en el año 2000 de 0.8267 con incrementos hasta 0.8615 el año 2010. La esperanza de vida es mayor que a nivel nacional (véase tabla 14). Al analizar el incremento de unidades médicas (UM) en la entidad (véase tabla 11), se comprueba el valor del indicador. En el año 2000 había 136 UM y se registraron 167 en el año 2010: un incremento sustancial de 22.79%. Los servicios de salud públicos se han incrementado. Al contrastar el crecimiento de la población de 25.53% contra el crecimiento de las UM del 2000 al 2010, se considera necesario el incremento en las UM para evitar su saturación.

Tabla 11. Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público y privado de salud en Aguascalientes

Año	Total	%	Público	%	Privado
2000	136	-	119	-	17*
2005	158	16.18	139	16.81	19
2010	167	22.79	150	26.05	17

Fuente: elaboración propia con datos de Instituto Nacional de Geografía, *Anuario estadístico del estado de Aguascalientes*, México, INEGI, 2016.

Nota: el año 2000 es tomado como 100%. \*Es un promedio por la no disponibilidad de los datos.

El índice de escolaridad en el año 2000 tuvo un valor de 0.8470; registró incrementos hasta 0.9120 en 2010 (véase tabla 14). El índice refleja el avance en la infraestructura educativa estatal. Muestra incrementos en el número de escuelas. En el año 2000 se tenían 1534 escuelas; en el año 2010 hubo 1742, es decir, un incremento de 13.56% (véase tabla 12). El crecimiento de la población es mayor al crecimiento de la infraestructura educativa.

Tabla 12. Escuelas por nivel educativo de educación básica en Aguascalientes

Nivel / Año	Total		Preescolar		Primaria		Secundaria	
	Escuelas	%	Escuelas	%	Escuelas	%	Escuelas	%
2000	1534	-	531	-	711	-	292	-
2005	1651	7.63	606	14.12	722	1.55	323	10.62
2010	1742	13.56	659	24.11	735	3.38	348	19.18

Fuente: elaboración propia con datos de Secretaría de Educación Pública, *Estadísticas históricas 1893-2012: Estadísticas históricas por escuelas, alumnos y maestros, según el nivel educativo desde 1893 a 2013*, México, SEP, 2016.

Nota: el año 2000 es tomado como 100%.

El índice de PIB per cápita estatal muestra que la entidad es un lugar productivo y atractivo para la instalación de empresas. Se han registrado incrementos de los flujos de inversión extranjera directa, los cuales generan un aumento en el crecimiento económico, el empleo y la productividad en el estado. El indicador en el año 2000 tuvo un valor de 0.7591 hasta llegar a 0.8323 en el año 2010 (véase tabla 14).

Las empresas locales han incrementado sus inversiones y se han instalado nuevas corporaciones; destaca la empresa automotriz Nissan. La suma de los flujos de inversión estatal muestra en el año 2000 un valor de 288 161.253 pesos; en 2004, de 441 219.137; en el 2007, de 410 573.785 (véase tabla 13). Lo anterior se enlaza con el crecimiento de la población derivado del crecimiento económico. Esto posiciona a la entidad como un lugar atractivo para los negocios y para conseguir empleo.

Tabla 13. Inversión extranjera directa en aguascalientes (miles de pesos)

Año	Monto	%
2000	288 161.253	-
2004	441 219.137	53.12
2005	133 742.635	(53.59)
2007	410 573.785	42.48
2010	316 095.809	9.69

Fuente: elaboración propia con datos de Instituto Nacional de Geografía, *Censos económicos de Aguascalientes*, México, INEGI, 2016. Nota: el año 2000 es tomado como 100%.

En la entidad se ha incrementado el bienestar social en lo referente a las tres vertientes del IDH: salud, educación e ingreso. El IDH tuvo un valor de 0.8269 en el 2000, hasta 0.8529 en 2010. Aguascalientes registró un índice de desarrollo mayor que a nivel nacional en todos los años del periodo 2000 a 2010 (véase tabla 13).

Tabla 14. Índice de desarrollo humano

Indicador / Año	Índice de esperanza de vida		Índice de escolaridad		Índice de PIB per cápita		IDH	
	Nacional	Ags.	Nacional	Ags.	Nacional	Ags.	Nacional	Ags.
2000	0.8233	0.8267	0.8187	0.8470	0.7582	0.7591	0.8059	0.8269
2001	0.8250	0.8317	0.8203	0.8573	0.7784	0.7784	0.8079	0.8287
2002	0.8267	0.8350	0.8233	0.8590	0.7810	0.7810	0.8103	0.8314
2003	0.8267	0.8367	0.8297	0.8620	0.7830	0.7830	0.8131	0.8336
2004	0.8283	0.8400	0.8323	0.8637	0.7851	0.7851	0.8162	0.8358
2005	0.8283	0.8415	0.8340	0.8650	0.7871	0.7871	0.8186	0.8379
2006	0.8350	0.8467	0.8397	0.8927	0.7928	0.7928	0.8225	0.844
2007	0.8367	0.8517	0.8423	0.8950	0.7963	0.7963	0.8251	0.8477
2008	0.8400	0.8538	0.8447	0.8963	0.7974	0.7974	0.8275	0.8489
2009	0.8417	0.8567	0.8503	0.8973	0.7953	0.7953	0.826	0.8466
2010	0.8433	0.8615	0.8897	0.9120	0.8012	0.8012	0.8323	0.8529

Fuente: elaboración propia.

Las políticas públicas del Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2000-2010 generaron un incremento en el índice de desarrollo. Algunas de sus directrices del desarrollo están alineadas a los componentes de dicho índice. Sin embargo, los resultados necesitan vincularse detalladamente con estadísticas que permitan enlazar el incremento del índice con la realidad de la entidad. Algunas variables importantes para el desarrollo humano son consideradas de manera superficial por el indicador. A raíz de los ligeros incrementos del índice, se presentan algunas reflexiones: ¿su incremento realmente refleja que casi todas las personas de la entidad tienen un alto nivel de desarrollo humano en la entidad? ¿El incremento en el PIB per cápita refleja un poder adquisitivo adecuado derivado de las fuentes de empleo locales? ¿los recursos del ramo 33 se asignan responsablemente en beneficio del desarrollo humano?

## 10. CONCLUSIONES

En relación con los resultados del IDH y del Coneval, los servicios educativos y de salud se han incrementado en la entidad. Las directrices 1 y 2 del Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2004-2010 mejoraron el bienestar social. Sin embargo, es necesario continuar avanzando en las mismas líneas de acción. Debido al crecimiento de la población en años próximos, será necesario incrementar la infraestructura en dichas directrices. Respecto a la directriz 3, el índice de PIB per cápita ha incrementado en la entidad y ha generado un aumento en la productividad.

Integrando los estudios del Coneval, los salarios se concentran en pocas personas. Al analizar el coeficiente de Gini, la entidad a nivel nacional estaba entre las que tienen mayor desigualdad. Además, se han presentado fluctuaciones en la evolución de la pobreza de ingresos, capacidades y patrimonio. De tal forma, las personas en la entidad tienen sueldos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas. Derivado de lo anterior, los incrementos del índice muestran un aumento del desarrollo humano, pero los indicadores del Coneval muestran un retroceso en algunas variables. Por ello se considera que la masa carencial establecida en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal se ha incrementado con el número de personas en situación de pobreza.

Es importante analizar las políticas públicas que atienden los elementos para establecer el rezago social y la pobreza extrema, y proponer programas para combatirlas. Es preciso revisar: a) Ingreso per cápita del hogar; b) Nivel educativo promedio por hogar; c) Disponibilidad de espacio de la vivienda; d) Disponibilidad de drenaje; e) Disponibilidad de electricidad y combustible para cocinar. Es necesario considerar en los Planes de Desarrollo Estatales los beneficios de una buena asignación de los recursos del ramo 33.

En la hipótesis se comprobó la discrepancia del incremento en la misma proporción del IDH con el aumento en las aportaciones del ramo 33. Ello muestra un medido incremento del indicador versus 300% de los recursos de dicho ramo. Es preciso revisar a detalle el destino de dichos recursos. Las omisiones en las políticas públicas se generan en relación con la directriz 3, ya que promueve empleos bien remunerados y los salarios en la entidad son bajos, se paga poco a los profesionistas o no hay suficientes empleos para la mano de obra calificada.

Con los resultados de Coneval se complementa que el valor mensual per cápita de la línea de bienestar se redujo. Se muestra que las políticas públicas relacionadas con el índice de PIB per cápita necesitan considerar el salario para beneficiar a la población. Otra omisión es en la directriz 2. El lento crecimiento de las unidades médicas puede presentar una atención deficiente y saturación de los servicios. La propuesta de modificación que se puede realizar al estudio es la incorporación del inventario de programas públicos que se relacionen con el IDH identificando los que lo impactan directamente. Hay que contrastar los resultados de operación de cada uno con los incrementos.

Algunas nuevas líneas de investigación para la entidad derivadas del presente estudio son el estudio de los salarios generados por el crecimiento económico, las oportunidades laborales de acuerdo con la escolaridad, la efectividad de los servicios en las unidades médicas públicas y su saturación, la infraestructura educativa y su saturación, entre otros.